



ACTA DE LA SESION ORDINARIA 09/2024 CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, SERVICIOS OPERATIVOS E INNOVACIÓN EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y siete minutos del lunes, día dieciséis de septiembre de dos mil veinticuatro, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación, con la asistencia de las señoras y los señores que, a continuación, se relacionan:

Presidenta:

D^a Teresa Porras Teruel.

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D^a. Penélope Gómez Jiménez.
D. Avelino Barrionuevo Gener.
D^a. Alicia Izquierdo García,
D^a M^a Mercedes Martín España.
D^a. M^a. Ana Pineda Carbó.

Grupo Municipal Socialista:

D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez.
D. Jorge Quero Mesa.
D. Pablo Orellana Smith.

Grupo Municipal Vox:

D^a. Yolanda Gómez Marín.

Grupo Municipal Con Málaga:

D. Nicolás Sguiglia.

Secretaria Delegada:

D^a. Margarita Mata Rodríguez.

Asiste también D. Javier Gutiérrez del Álamo Cabello, Director General de Medioambiente y Sostenibilidad.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la secretaría, la Sra. presidenta declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**

I. ACTAS.



PUNTO Nº 01.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CELEBRADA EL DÍA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2024.-

Sometida a votación por la Presidencia, los miembros asistentes a la Comisión, aprobaron por unanimidad la citada Acta.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4918e57010191e0fcc404006b?startAt=37.0&endsAt=46.0>

II. PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4918e57010191e0fcc404006b?startAt=46.0&endsAt=2269.0>

Sobre este punto nº 2 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 06 de septiembre de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

“El pasado 19 de julio conocimos por un comunicado del Ayuntamiento de Málaga que el Área de Sostenibilidad Medioambiental había adjudicado por la vía de emergencia a la empresa Athisa la prestación del servicio de control de plagas de incidencias en la salud pública, a consecuencia de la resolución del contrato que había solicitado la empresa Andasur Control de Plagas S.L., y que se justificaba porque el ayuntamiento no cuenta con un servicio de plagas, lo que supone un grave peligro para la salud pública debido a las graves enfermedades infecciosas y parasitarias que roedores y cucarachas pueden transmitir a la ciudadanía.

El 5 de julio, la empresa Andasur comunicó al área su intención de resolver todos los contratos con el Ayuntamiento por la imposibilidad de poder garantizar su cumplimiento. Esta empresa tenía dos contratos en vigor con el Ayuntamiento, uno desde abril del 2019 por un importe de 143.472,90 euros anuales el cual había sido prorrogado por dos anualidades y que finalizaba el 1 de mayo de 2025 correspondiente al control de plagas. El otro contrato, formalizado en septiembre del 2022 por un importe de 30.930,80 euros y que finalizaba el 23 de mayo del 2025, era para el control de mosquitos vectores de la fiebre del Nilo Occidental.

La nueva empresa que se encargará de prestar el servicio de control de plagas, Athisa, por un importe de 142.255,30 euros por un periodo de seis meses según el comunicado, empezaría su trabajo una semana después de la adjudicación por trámite de urgencia, por lo que no



Comisión del Pleno de Sostenibilidad
Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación.
Sesión Ordinaria 08/2024 de 15 de julio de 2024

empezaría a llevar a cabo el control de plagas hasta finales del mes de julio. Mientras, el Área de Sostenibilidad Medioambiental está trabajando en los pliegos para convocar un nuevo concurso para su adjudicación de forma ordinaria y con mayor duración.

Esta misma empresa está llevando a cabo un servicio ordinario contra roedores y artrópodos y que incluye actuaciones tanto periódicas como a demanda ciudadana en distintos puntos de todo el término municipal durante el verano. Se trata de un refuerzo para los meses de julio y agosto por importe de 14.514,76 euros para el desarrollo de un plan de acción para prevenir, vigilar y controlar la presencia de roedores en parques y jardines y su entorno.

A pesar de estas adjudicaciones, la realidad de nuestros barrios es que se sigue viendo una mayor presencia de roedores, insectos y cucarachas sin que los servicios contratados estén dando respuesta a este grave problema de salud pública. Vecinos y vecinas de todos los distritos están muy preocupados ante la presencia de roedores en sus calles, en los parques infantiles y jardines, incluso en el paseo marítimo de Antonio Banderas. La situación ha llegado a tal extremo que, por una falta de fumigación en el alcantarillado, está provocando la entrada de ratas en la vivienda de un vecino de Miraflores. Una familia con dos hijas pequeñas y que tiene que contratar un servicio de fumigación con un coste de 200 euros porque el servicio de control de plagas no hace su trabajo. O cómo los vecinos de la calle Montañez Ruiz, en la barriada Las Delicias, siguen sufriendo la presencia de ratas sin que se les dé solución

Al equipo de gobierno del PP se le olvida que está obligado, dentro de sus competencias, a dar un servicio eficiente de Vigilancia Sanitaria Ambiental para que prevenga y vigile la presencia de cucarachas, ratas, mosquitos y pulgas, tanto en la vía pública y espacios públicos como solares y edificios de titularidad municipal. Lamentablemente, no lo está haciendo porque el servicio externalizado es un fracaso y el personal que destina a ello son insuficientes para garantizar una eficaz gestión para la salud pública de sus ciudadanos y ciudadanas.

Desde el Grupo Municipal Socialista creemos que es el momento de replantearse un cambio de modelo de este servicio de control de plagas que nos permita tener todas las garantías para velar por la salud pública de nuestros ciudadanos en todos los barrios de la ciudad, de nuestros niños y niñas en los parques infantiles y en las plazas, con el objetivo de prevenir graves enfermedades infecciosas que pueden transmitirse.

Igualmente, seguimos insistiendo en la necesidad de un mayor control en los puntos negros que tiene la ciudad con la acumulación de basuras y que provoca la presencia de estos roedores en su entorno. La retirada de basura de los parques infantiles y jardines como una limpieza diaria que no se cumple permitiría ayudar, junto a un buen servicio de desratización, a reducir la población de estos roedores en nuestra ciudad.

La falta de recursos en el servicio de Vigilancia Sanitaria inquieta aún más ante la presencia en nuestra ciudad del mosquito del virus del Nilo en el entorno del río Guadalhorce, en el distrito de Campanillas. La picadura de estos mosquitos supone la transmisión de enfermedades como la



Comisión del Pleno de Sostenibilidad
Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación.
Sesión Ordinaria 08/2024 de 15 de julio de 2024

meningitis o encefalitis. Aunque el ayuntamiento anuncio que se había activado una nueva fase del plan municipal de vigilancia y control integral de vectores transmisores de Fiebre del Nilo occidental, con inspecciones de larvicidas y más trampas en las zonas donde se confirme esta presencia, no deja de preocuparnos.

También preocupa la inacción de la Junta de Andalucía ante este grave problema con el virus del Nilo que ya ha generado el fallecimiento de cinco personas en la ciudad de Sevilla. Es por ello, que los vecinos y vecinas del entorno de Campanillas están exigiendo transparencia, creen que la Junta de Andalucía no está haciendo nada para combatir la proliferación de estos mosquitos. Es necesario de una actuación rápida y contundente tanto del Ayuntamiento de Málaga como de la Junta de Andalucía para evitar la proliferación de este mosquito y, sobre todo, que toda la información que tenga en su poder el equipo de gobierno se comunique a los malagueños y malagueñas para evitar su propagación. Consideramos que es el momento idóneo para convocar una reunión urgente con todos los agentes sociales implicados para establecer una estrategia de contención de esta infección, antes de que sea demasiado tarde.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista tenemos a bien solicitar a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero. *Instar al equipo de gobierno a realizar un estudio de la forma de gestión y, en su caso, la naturaleza jurídica del ente que vaya a encargarse de la futura prestación de los servicios de control de plagas, competencia del Ayuntamiento de Málaga.*

Segundo. *Instar al equipo de gobierno a que eleve un informe a los grupos de la oposición sobre los retrasos en la gestión del control de plagas a raíz de la resolución del contrato con Andasur.*

Tercero. *Instar al equipo de gobierno a tomar medidas que resuelvan el grave problema de roedores en nuestra ciudad.*

Cuarto. *Instar a la Junta de Andalucía y al Equipo de Gobierno de la ciudad a destinar todos los recursos tanto económicos como de personal para combatir la presencia del virus del Nilo en la ciudad de Málaga, especialmente en las zonas cercanas al río Guadalhorce y en el entorno de Campanillas, para evitar la propagación de la infección y proteger la salud de los ciudadanos.*

Quinto. *Exigir al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga y a la Junta de Andalucía la máxima transparencia en la comunicación con los vecinos y vecinas de las zonas afectadas, proporcionando información clara y actualizada sobre la situación y las medidas que se están adoptando para proteger la salud pública.*

Sexto. *Instar al equipo de gobierno a reforzar los controles de limpieza y retirada de basura en las zonas donde se conozca que existe presencia de roedores.”*



Comisión del Pleno de Sostenibilidad
Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación.
Sesión Ordinaria 08/2024 de 15 de julio de 2024

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Vox se formuló una **enmienda de adición** que no fue aceptada por el Grupo proponente, asimismo, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los acuerdos tercero, cuarto, quinto y sexto** que fueron aceptadas por el Grupo proponente de la Moción, quedando por tanto la redacción de dichos acuerdos, con las enmiendas aceptadas, del siguiente tenor:

Tercero. Instar al equipo de gobierno a continuar tomando medidas que resuelvan el grave problema de roedores en nuestra ciudad.

Cuarto. Instar a la Junta de Andalucía y al Equipo de Gobierno de la ciudad a continuar destinando todos los recursos tanto económicos como de personal para combatir la presencia del virus del Nilo en la ciudad de Málaga, especialmente en las zonas cercanas al río Guadalhorce y en el entorno de Campanillas, para evitar la propagación de la infección y proteger la salud de los ciudadanos.

Quinto. Que el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía continúen dando toda la información a los vecinos y vecinas de las zonas afectadas, proporcionando información clara y actualizada sobre la situación y las medidas que se están adoptando para proteger la salud pública.

Sexto. Instar al equipo de gobierno a continuar con los controles de limpieza y retirada de basura en las zonas donde se conozca que existe presencia de roedores.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción con las enmiendas mencionadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdos primero y segundo.- Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (5)** del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (6)** del Grupo Municipal Popular.
- Acuerdos tercero, cuarto, quinto y sexto.- Dictaminados **favorablemente** por unanimidad.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Instar al equipo de gobierno a continuar tomando medidas que resuelvan el grave problema de roedores en nuestra ciudad.



Comisión del Pleno de Sostenibilidad
Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación.
Sesión Ordinaria 08/2024 de 15 de julio de 2024

2. Instar a la Junta de Andalucía y al Equipo de Gobierno de la ciudad a continuar destinando todos los recursos tanto económicos como de personal para combatir la presencia del virus del Nilo en la ciudad de Málaga, especialmente en las zonas cercanas al río Guadalhorce y en el entorno de Campanillas, para evitar la propagación de la infección y proteger la salud de los ciudadanos.
3. Que el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía continúen dando toda la información a los vecinos y vecinas de las zonas afectadas, proporcionando información clara y actualizada sobre la situación y las medidas que se están adoptando para proteger la salud pública.
4. Instar al equipo de gobierno a continuar con los controles de limpieza y retirada de basura en las zonas donde se conozca que existe presencia de roedores.”

Debido a la similitud del tema a tratar, la Sra. Presidenta propone el **debate conjunto** de los puntos nº 3 y 4 del orden del día.

PUNTO Nº 03.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA NUEVA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS IMPUESTA POR EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.-

PUNTO Nº 4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA A CONSIDERACIONES SOBRE EL ANTEPROYECTO DE ORDENANZAS REGULADORAS DE LAS PRESTACIONES PATRIMONIALES POR LOS SERVICIOS DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre estos puntos se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4918e57010191e0fcc404006b?startAt=2269.0&endsAt=3753.0>

Sobre el punto nº 3 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 03 de septiembre de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Los hogares y negocios de la capital malagueña se verán obligados a hacer frente al pago de una nueva tasa a partir del próximo año, destinada a cubrir los costes de la recogida, transporte y tratamiento de los residuos urbanos. Esta medida se presenta en cumplimiento de la normativa europea reflejada en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, la cual debe estar en vigor antes del 10 de abril de 2025, en consonancia con la Directiva europea.”



Comisión del Pleno de Sostenibilidad
Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación.
Sesión Ordinaria 08/2024 de 15 de julio de 2024

Según lo informado por el Consistorio, la tarifa estará compuesta de dos cuotas: una fija, por la disponibilidad del servicio, y una variable, relacionada con el consumo de agua. Esta modulación de tarifas se basa en la consideración del consumo de agua como indicador del nivel de residuos generados y del número de residentes por vivienda.

Desde el Grupo Municipal VOX Málaga, queremos expresar nuestra rotunda oposición a esta nueva tasa, que consideramos injusta y gravosa para las familias malagueñas. Esta medida, derivada de la Ley de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular de 2022, es una muestra más de cómo la Agenda 2030 y el fanatismo climático promovido por PP y PSOE acaban perjudicando a los ciudadanos más vulnerables.

Consideramos que el Ayuntamiento de Málaga, en un movimiento claramente oportunista, ha publicado en pleno agosto, durante la Feria, el proyecto de ordenanzas que regularán el cobro de esta nueva tasa.

El voto favorable del PP y el PSOE en Europa al Pacto Verde y la Agenda 2030 ha facilitado la imposición de estas medidas, promovidas por burócratas de Bruselas desconectados de la realidad de los ciudadanos. Estas políticas se traducen en un aumento de la recaudación, más burocracia y nuevos impuestos que, una vez más, recaen sobre los más vulnerables, limitando sus libertades y afectando directamente a su bienestar.

Esta norma de carácter nacional fue promovida por el Gobierno de Pedro Sánchez, que apoyó el Partido Popular, solo contó con la única oposición de VOX en el Congreso de los Diputados, que ya advirtió en ese momento de las nefastas consecuencias de esta nueva imposición de la llamada Agenda 2030.

Es por ello que resulta sorprendente que el Grupo Municipal Socialista critique ahora la repercusión de esta tasa, cuando ha sido promovida por su gobierno, y que, junto al Partido Popular, apoyan incondicionalmente a la Agenda 2030 y que ha llevado a esta situación.

Vemos como, una vez más, las disposiciones provenientes de Bruselas, al amparo de la Agenda 2030, tienen una nefasta incidencia en nuestro ordenamiento jurídico y una incidencia en el bolsillo de todos los españoles, en este caso de los malagueños.

Según estimaciones de Eurostat en 2021, la Unión Europea produjo 3 mil millones de toneladas de CO₂, representando solo el 8% de las emisiones mundiales. Sin embargo, se nos aplica a nosotros, los ciudadanos europeos, medidas drásticas que solo castigan a los más vulnerables, mientras que países como China, India y Estados Unidos son responsables de más del 50% de las emisiones globales.

Es por ello, que denunciamos que esta tasa, disfrazada de compromiso con el medio ambiente, porque no es más que una herramienta recaudatoria que ignora el verdadero impacto de las políticas climáticas globales y recae injustamente sobre las espaldas de los malagueños.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX Málaga propone para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:



Comisión del Pleno de Sostenibilidad
Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación.
Sesión Ordinaria 08/2024 de 15 de julio de 2024

Por todo lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al Pleno del Ayuntamiento de Málaga la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar al Parlamento Europeo al rechazo de la Agenda 2030 y del Pacto Verde Europeo, que están generando un impacto negativo en los ciudadanos españoles, especialmente en los más vulnerables.
2. Instar al Gobierno de España a derogar la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, así como a rechazar la transposición de la correspondiente Directiva europea que impone esta normativa.
3. Instar al Gobierno de España a que defienda los intereses de los españoles ante la Unión Europea, promoviendo políticas que prioricen la protección del bienestar de nuestros ciudadanos por encima de las imposiciones ideológicas y burocráticas de Bruselas.
4. Instar al Ayuntamiento de Málaga a que compense a los malagueños con una bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), de manera que esta carga no recaiga sobre los hogares, sino que sea asumida por el propio Consistorio."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar **desfavorablemente** la anterior Moción con los **votos a favor (1)** del Grupo Municipal Vox y los **votos en contra (10)** del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1).

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria."

Sobre el punto nº 4 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 06 de septiembre de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

"La normativa comunitaria en materia de residuos, la **Directiva 2008/98/CE, Marco de residuos**, estableció para los Estados miembro unos objetivos de reciclaje y reutilización de residuos: aumentar hasta el 50% la reutilización y el reciclado de residuos para el año 2020, hasta el 55% para 2025, 60% para 2030 y 65% para 2035. Al objeto de lograr dichos porcentajes reguló también el calendario para el que la recogida separada de ciertas fracciones de los residuos municipales fuera obligatoria: biorresiduos antes de 31/12/2023; residuos textiles y domésticos peligrosos antes de 31/12/2024.

En 2018 la Comisión Europea alertó a España indicando que estaba en riesgo de incumplimiento del objetivo de reciclado para 2020 (en 2016, el país lograba reciclar el 30% de sus residuos), haciendo un total de ocho recomendaciones. Entre dichas recomendaciones se encontraba la introducción de instrumentos económicos. En concreto, proponía dos: introducir



Comisión del Pleno de Sostenibilidad
Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación.
Sesión Ordinaria 08/2024 de 15 de julio de 2024

impuestos sobre los residuos municipales que fueran obligatorios para los hogares, y un sistema fiscal armonizado para la eliminación de los residuos (el vertido o incineración) en todas las comunidades autónomas.

La Ley 7/2022 de Residuos y Suelos Contaminados para una economía circular (en adelante Ley de Residuos) es la norma que permite cumplir las obligaciones comunitarias; tanto las obligaciones de recogida separada y la obligación de revisar las ordenanzas municipales (disposición final octava) y los contratos en el plazo de tres años (disposición adicional undécima); como los dos instrumentos económicos, por un lado, la obligatoriedad de que las entidades locales establezcan en el plazo de tres años (antes de 10 de abril de 2025), una TASA/PPPNT específica, diferenciada y no deficitaria, que permita implantar sistemas de pago por generación; y por otro, el impuesto estatal al depósito de residuos en vertedero, incineración y co-incineración de residuos. Todo ello al objeto de que las entidades locales dispongan de recursos económicos que les permitan abordar las nuevas obligaciones de recogida separada, se incentive el reciclado y se penalice la peor opción de la jerarquía de residuos, el vertedero.

El literal del artículo 11.3 de la Ley 7/2022 establece que la Tasa/PPPNT “permita implantar sistemas de pago por generación”. Por su parte, el apartado V del Preámbulo de la ley hace referencia a que estas Tasas/PPPNT “deberían tender hacia el pago por generación”. Por tanto, la norma no impone la obligación taxativa de exigir una tasa totalmente individualizada para cada sujeto pasivo con efectos a partir del 10 de abril de 2025, sino que lo que pretende es que paulatinamente se incorporen estos sistemas, en consonancia con el principio de jerarquía de residuos y de quien contamina paga que preside dicha regulación.

Ahora bien, las entidades locales sí deberán incorporar gradualmente elementos que tengan en cuenta el comportamiento de los ciudadanos en la generación de residuos, siendo admisibles junto a los sistemas que ya permitan una individualización de la cuota, otros que contemplen reducciones o incentivos a determinados comportamientos.

La Ley de Residuos concede hasta el 10 de abril de 2025, para que los Ayuntamientos establezcan con carácter obligatorio una tasa o, en su caso, una prestación patrimonial de carácter público no tributario, por la recogida de residuos sólidos, que permita implantar sistemas de pago en función de la cantidad de residuos generados por los sujetos pasivos.

Con esta ley se persigue la reducción de los efectos negativos de la generación y la gestión de los residuos, que son una fuente de emisión de gases de efecto invernadero. Para ello, es necesario una menor producción de residuos por parte de los ciudadanos y las empresas, así como unos sistemas más eficientes en su tratamiento, incineración y recuperación. Bajo el principio de “quien contamina paga”, el importe de la tasa tendrá en cuenta el volumen de residuos que se generan.

Esta tasa, popularmente conocida como tasa de basuras, ya existe en muchos municipios, si bien ahora pasa de ser potestativa a obligatoria. Los Ayuntamientos ya no van a poder optar, como hasta ahora, por no establecerla y en su lugar financiar el servicio de recogida y tratamiento



Comisión del Pleno de Sostenibilidad
Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación.
Sesión Ordinaria 08/2024 de 15 de julio de 2024

de los residuos sólidos urbanos con recursos generales del presupuesto municipal. En Málaga hace ahora más de 20 años se contaba con una tasa de basura, que fue suprimida y, "indirectamente", absorbida por el IBI, el cual sufrió una subida considerable. Suponemos que ahora se recurrirá al proceso inverso, al volver a recuperar la tasa de basura, y al no tener que asumir ese coste desde el presupuesto municipal.

Además, esta tasa ya no podrá ser deficitaria, debiendo cubrir todos los costes del servicio. Es decir, los Ayuntamientos no podrán seguir con la política de financiar parcialmente el coste del servicio acudiendo a la tasa y cubrir el resto con los recursos generales municipales. Hasta ahora, solo existía el límite general que establece la Ley de Haciendas Locales, según el cual la tasa en su conjunto no puede recaudar más de lo que al Ayuntamiento le cuesta prestar el servicio correspondiente, pero sí podía recaudar menos. Ahora bien, la previsión contenida en la Ley 7/2022 debe ser interpretada como el necesario cumplimiento de un principio y no como la imposición a los ayuntamientos de una absoluta precisión en la cobertura de los costes del servicio, es decir, que dicha cobertura se aproxime lo máximo posible al coste real del servicio, máxime teniendo en cuenta los posibles beneficios fiscales.

Hay que señalar que, en 2023, con la Ley de Residuos ya en vigor, la Comisión Europea ha vuelto a apuntar que España está en riesgo de incumplimiento de los objetivos de residuos municipales de 2025, lo que podría acarrear la imposición de sanciones comunitarias. Bruselas también teme que el país no alcance la meta de 2035 que establece que como máximo se manden a vertedero el 10% de los desperdicios municipales, ya que ahora se envían más de la mitad.

El principal problema de España en el tratamiento de basuras, según la Comisión, es la limitada recogida selectiva de residuos orgánicos, los que normalmente se depositan en el contenedor marrón, ya que solo el 11% de estos se deposita en el contenedor correcto. Esta situación provoca el segundo gran problema que señala Bruselas: que España tiene "tasas demasiado bajas de compostaje y digestión anaeróbica", que son los tratamientos que se da a la basura orgánica tras su recogida selectiva y que permiten transformar estos restos en compost para la agricultura o en biogás que sirve de combustible en la industria.

Para reconducir los bajos niveles de reciclaje en España, la Comisión propone que se impulsen políticas que incentiven la reutilización de envases para reducir el volumen total de basura en el país. Francisco Peula, presidente del observatorio de residuos Rethinking habla, por ejemplo, de introducir envases retornables a supermercados, como tienen países como Bélgica, donde los cascos de la cerveza se pueden depositar en máquinas que están en las tiendas a cambio de dinero. Otra fórmula es incrementar los impuestos sobre los envases de plástico para desincentivar su uso. Introducir sistemas de Retorno ya ha sido propuesto en varias ocasiones por nuestro Grupo Municipal, sin que haya tenido ninguna consideración por parte del equipo de gobierno.

Como las competencias de reciclaje son locales, hay zonas de España donde la recogida de basura es mucho más selectiva y eficaz. La Comisión pone de ejemplo en su informe a Zaldivia (Guipúzcoa), Esporles (Mallorca) y Argentona (Barcelona) como municipios con buenas prácticas.



Comisión del Pleno de Sostenibilidad
Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación.
Sesión Ordinaria 08/2024 de 15 de julio de 2024

La clave está en que los tres tienen un sistema de recogida de basura puerta a puerta. Este mecanismo funciona en cientos de municipios catalanes y vascos desde hace más de dos décadas y permite que los residuos sean de alta calidad y sin impurezas para reciclarlos fácilmente.

La UCU, realizó el año pasado un estudio acerca de como gestionan los residuos las principales ciudades españolas, y de 69 ciudades, Málaga aparece entre las últimas del ranking, lo cual no es una buena noticia.

El equipo de gobierno ha presentado en pleno mes de agosto y en feria el anteproyecto de las ordenanzas que responden al cumplimiento de la Ley de Residuos 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, que obliga al ayuntamiento a repercutir el coste real de la gestión de los residuos en nuestra ciudad. El consistorio ha optado por establecer dos ordenanzas distintas, una para usuarios domésticos y otra para usos comerciales. En estas ordenanzas, las viviendas con uso turístico se consideran residenciales y no sujetas a actividad empresarial, por lo que se les aplicaran las tarifas domésticas y no las tarifas empresariales; un beneficio inexplicable para el ciudadano-a de a pie.

Como los documentos no se acompañan de memoria económica, desconocemos cuales son los datos que arrojan el cálculo de la cuantía global de la tasa; o sea, desconocemos cuales son los costes y beneficios totales de la gestión integral de los residuos en nuestra ciudad. En aras de la transparencia, es recomendable que los anteproyectos se apoyen en la elaboración de una memoria económica, en la que se fundamente su importe, ya que, al tratarse de un servicio público obligatorio y de una prestación patrimonial sometida al principio de reserva de ley, debe evitarse cualquier situación de arbitrariedad en la actuación administrativa.

Por el contrario, el equipo de gobierno, ha pasado directamente al reparto del coste del servicio entre los distintos obligados tributarios, individuos o empresas, sin justificar o explicar abiertamente ante la ciudadanía cual es la cuantía que se supone ha de recaudar, que viene determinada por el coste total del servicio, lo más aproximado posible.

Por otro lado, para el cálculo de ese reparto individualizado de los costes se ha optado por una cuota fija y otra parte variable, a calcular a partir del consumo de agua de los hogares. Esta "tarifa plana" para toda la ciudadanía, con independencia de sus circunstancias, condición social y/o económica, además de resultar injusta, rompe con el principio de proporcionalidad y de aplicación progresiva. Respecto a calcular la cuota variable de la tarifa de basura a partir del consumo de agua de un domicilio, aunque es un criterio común que ya aplican muchos consistorios, y simplifica el cálculo de la factura, obviar otros criterios como ubicación, valor catastral, costes de recogida diferenciado según sean zonas residenciales y viviendas unifamiliares, etc., vuelve a romper el principio de proporcionalidad.

La tarifa puede verse bonificada en función de una serie de criterios, los cuales, salvo el 3% por la domiciliación del pago, y la reducción al 3% a familias beneficiarias por situación de "especial necesidad" que hayan sido beneficiarias por EMASA, el resto de reducciones quedan



Comisión del Pleno de Sostenibilidad
Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación.
Sesión Ordinaria 08/2024 de 15 de julio de 2024

poco claras en el modo de su implantación y desarrollo. Con los sistemas de recogida de residuos con los que contamos en Málaga actualmente, a priori, son difícilmente demostrables o cuantificables; valga de ejemplo: ¿cómo demostramos o como fiscalizan la utilización de los puntos limpios ubicados en los barrios? Su acceso es abierto a cualquier persona; de hecho, ni siquiera se están usando de manera correcta, precisamente por ese acceso abierto; lo mismo ocurre con el contenedor marrón, que en la práctica se usa como el contenedor de resto.

En definitiva, tanto las ordenanzas que se aprueben ahora, como las revisiones futuras de estas prestaciones o "tasas de basura", están totalmente relacionadas con el modelo de gestión de residuos que se esté implementado o se vaya a implementar en el futuro. El coste total del servicio correlaciona con el modelo de gestión, y las reducciones en función de distintos comportamientos individuales y colectivos en relación con los residuos, no van a depender solo de la responsabilidad individual, sino del modelo que implemente cada municipio o entidad, de los recursos que dedique, de la inversión y su retorno, etc. Según señalaba el estudio de la OCU, y según los datos de reciclaje respecto al volumen de residuos, cuanto menos, en Málaga se podía haber hecho más y mejor en lo que a gestión de residuos se refiere.

Si ahora estamos pagando una cuantía por los vertidos al vertedero, a medida que se reduzcan los vertidos se reducirá la cuantía; si ahora estamos separando poco y mal los residuos orgánicos, habrá que buscar fórmulas para revertir esa situación (muy relacionada con la anterior); si hay que avanzar en la economía circular de los residuos, y en su valorización, habrá que invertir en innovación; etc.

En definitiva, las ordenanzas que se aprueben, las cuantías de las tasas y sus fórmulas de reducción, no pueden ser la foto fija de un momento, sino que deben incluir un proyecto de gestión de recursos orientado a la eficacia y la eficiencia, en la senda marcada por Europa y los compromisos en la sostenibilidad medioambiental encaminados a alcanzar la meta de residuos cero.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Con Málaga solicita que sean debatidos y aprobados los siguientes

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Málaga, en aras de la transparencia, se compromete a publicitar los estudios económicos en los que fundamenta la cuantía de las tarifas propuestas en los anteproyectos de las ordenanzas que responden al cumplimiento de la Ley de Residuos 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, que obliga al ayuntamiento a repercutir el coste real de la gestión de los residuos en nuestra ciudad.

2.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a revisar su propuesta de considerar las viviendas de uso turístico como residenciales en los mencionados anteproyectos de ordenanzas.



Comisión del Pleno de Sostenibilidad
Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación.
Sesión Ordinaria 08/2024 de 15 de julio de 2024

3.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a estudiar la revisión a la baja del IBI, y a aplicarlo en los presupuestos de 2026.

4.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a incorporar más bonificaciones sociales en los mencionados anteproyectos de ordenanzas.

5.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a clarificar aquellos aspectos relacionados con las reducciones de las tarifas comprendidos en los anteproyectos de ordenanzas mencionados, que generan incógnitas sobre su implementación.

6.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a avanzar hacia un modelo de gestión de residuos urbanos sustentado en la prevención de generación de residuos, como la fórmula más eficiente a la hora de reducir residuos.

7.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a continuar implementando campañas informativas sobre buenas prácticas en la separación correcta de los residuos, orientadas a la población en general, y a sectores particulares como menores, mayores, etc."

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los acuerdos 3º, 4º y 6º** que fueron aceptadas por el Grupo proponente de la Moción, quedando por tanto la redacción de dichos acuerdos con las enmiendas aceptadas del siguiente tenor:

3.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a estudiar la revisión a la baja del IBI, y a aplicarlo en los presupuestos de 2026, a la vista del resultado efectivo del primer año de implantación de la prestación patrimonial por el servicio de recogida de basuras en viviendas.

4.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a incorporar más bonificaciones sociales en los mencionados anteproyectos de ordenanzas, a la vista del resultado efectivo del primer año de implantación de la prestación patrimonial por el servicio de recogida de basuras en viviendas y siempre que se garantice la cobertura del coste del servicio.

6.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a seguir avanzando hacia un modelo de gestión de residuos urbanos sustentado en la prevención de generación de residuos, como la fórmula más eficiente a la hora de reducir residuos.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción con las enmiendas mencionadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdos 1º, 3º, 4º, 5º y 7º.- Dictaminados **favorablemente** por unanimidad.



Comisión del Pleno de Sostenibilidad
Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación.
Sesión Ordinaria 08/2024 de 15 de julio de 2024

- Acuerdo 2º.- Dictaminado **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (7)** del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Vox (1).
- Acuerdo 6º.- Dictaminado **favorablemente** con los votos **a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y el voto **en contra (1)** del Grupo Municipal Vox.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

Primero. El Ayuntamiento de Málaga, en aras de la transparencia, se compromete a publicitar los estudios económicos en los que fundamenta la cuantía de las tarifas propuestas en los anteproyectos de las ordenanzas que responden al cumplimiento de la Ley de Residuos 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, que obliga al ayuntamiento a repercutir el coste real de la gestión de los residuos en nuestra ciudad.

Segundo. El Ayuntamiento de Málaga se compromete a estudiar la revisión a la baja del IBI, y a aplicarlo en los presupuestos de 2026, a la vista del resultado efectivo del primer año de implantación de la prestación patrimonial por el servicio de recogida de basuras en viviendas.

Tercero. El Ayuntamiento de Málaga se compromete a incorporar más bonificaciones sociales en los mencionados anteproyectos de ordenanzas, a la vista del resultado efectivo del primer año de implantación de la prestación patrimonial por el servicio de recogida de basuras en viviendas y siempre que se garantice la cobertura del coste del servicio.

Cuarto. El Ayuntamiento de Málaga se compromete a clarificar aquellos aspectos relacionados con las reducciones de las tarifas comprendidos en los anteproyectos de ordenanzas mencionados, que generan incógnitas sobre su implementación.

Quinto. El Ayuntamiento de Málaga se compromete a seguir avanzando hacia un modelo de gestión de residuos urbanos sustentado en la prevención de generación de residuos, como la fórmula más eficiente a la hora de reducir residuos.

Sexto. El Ayuntamiento de Málaga se compromete a continuar implementando campañas informativas sobre buenas prácticas en la separación correcta de los residuos, orientadas a la población en general, y a sectores particulares como menores, mayores, etc.”

PUNTO Nº 5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE VERTEDEROS ILEGALES.-



Comisión del Pleno de Sostenibilidad
Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación.
Sesión Ordinaria 08/2024 de 15 de julio de 2024

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4918e57010191e0fcc404006b?startAt=3753.0&endsAt=5030.0>

Sobre este punto nº 5 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 05 de septiembre de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

“El Ayuntamiento de Málaga se enfrenta a una creciente preocupación ciudadana debido a la proliferación de vertederos ilegales, especialmente en la zona colindante al Plaza Mayor. Esta área, que debería ser un ejemplo de orden y civismo, se ha convertido en un espacio donde la falta de conciencia medioambiental y la dejadez por parte del equipo de gobierno local del PP han dado lugar a un gran vertedero que crece día a día.

En este lugar, se ha formado un vertedero ilegal donde se acumulan escombros de obra y todo tipo de basura, en una muestra clara de incivismo. Los sacos de escombros, que llevan inscritos el nombre de un conocido almacén de materiales de obra cercano, son una prueba evidente de la falta de medidas efectivas para controlar y sancionar a quienes cometen estos actos. Estos vertidos no solo afean el entorno, sino que también representan un peligro para la salud pública además de una mala imagen de nuestra ciudad.

La respuesta del Ayuntamiento, ha sido insatisfactoria y burocrática, limitándose a señalar las dificultades administrativas para la instalación de sistemas de videovigilancia que podrían ayudar a controlar y disuadir estos actos de incivismo. Esta falta de acción efectiva contrasta con la urgencia del problema, dejando a los vecinos indefensos ante un escenario cada vez más deteriorado.

Este problema no es nuevo. Las asociaciones de vecinos de Guadalmar y San Julián llevan tiempo denunciando esta situación, que el equipo de gobierno del PP conoce perfectamente. Sin embargo, la respuesta ha sido claramente insuficiente, lo que ha permitido que esta situación se agrave día tras día, lo que evidencia una clara necesidad de tomar medidas más contundentes para erradicar este problema.

Desde VOX Málaga consideramos urgente tomar acciones concretas y efectivas para frenar la proliferación de estos vertederos ilegales, porque todo el material al sol, mezclado según con qué vertidos, es inflamable y existe riesgo de fuego y explosión.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX Málaga propone para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1. Instar al Ayuntamiento de Málaga a incrementar la vigilancia policial en las zonas afectadas por vertederos ilegales, especialmente en Plaza Mayor, con patrullas regulares que

Comisión del Pleno de Sostenibilidad
Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación.
Sesión Ordinaria 08/2024 de 15 de julio de 2024

- puedan disuadir a los infractores y sancionar a quienes continúen depositando residuos de manera ilegal.*
- 2. Instar al Ayuntamiento de Málaga a instalar barreras físicas, como bolardos o barreras de arena y carteles informativos, que dificulten el acceso a los puntos de vertido.*
 - 3. Instar al Ayuntamiento de Málaga a la creación de un punto limpio temporal en la zona de Plaza Mayor, para que los vecinos y empresas cercanas puedan disponer de un lugar adecuado para depositar sus residuos.*
 - 4. Instar al Ayuntamiento de Málaga a negociar con el almacén de materiales de obra cercano para implementar medidas que eviten que sus clientes continúen depositando escombros en la vía pública.*
 - 5. Instar al Ayuntamiento de Málaga a elaborar un Plan Integral de Eliminación de Vertederos Ilegales. Este plan deberá incluir la evaluación detallada del volumen y naturaleza de los residuos acumulados, la utilización de tecnología de topografía y mapeo, la redacción de un pliego de condiciones para la licitación de los trabajos de retirada de residuos, y la implementación de medidas preventivas para evitar la reincidencia.*
 - 6. Instar a la Junta de Andalucía a la actualización y cumplimiento del Plan Autonómico de Residuos, exigiendo la elaboración de un mapa actualizado de vertidos ilegales en el municipio y la implementación de medidas concretas para erradicarlos, coordinando esfuerzos entre ambas administraciones.*
 - 7. Instar a la Junta de Andalucía a que instale dispositivos en aquellos puntos de su competencia, comprometiéndose a hacerlo junto a otras medidas disuasorias.*
 - 8. Instar al Ayuntamiento de Málaga a incluir en el próximo presupuesto municipal una partida específica para la erradicación de vertederos ilegales, con un plan de seguimiento y evaluación para asegurar que las medidas adoptadas sean efectivas y sostenibles a largo plazo.”*

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los acuerdos 1º, 4º y 7º** que fueron aceptadas por el Grupo proponente de la Moción, quedando por tanto la redacción de dichos acuerdos con las enmiendas aceptadas del siguiente tenor:

- 1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a seguir con la vigilancia policial en las zonas afectadas por vertederos ilegales, especialmente en Plaza Mayor, con patrullas regulares que puedan disuadir a los infractores y sancionar a quienes continúen depositando residuos de manera ilegal.
- 4.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a seguir negociando con el almacén de materiales de obra cercano para implementar medidas que eviten que sus clientes continúen depositando escombros en la vía pública.



Comisión del Pleno de Sostenibilidad
Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación.
Sesión Ordinaria 08/2024 de 15 de julio de 2024

7.- Instar a la Junta de Andalucía a estudiar que instale dispositivos en aquellos puntos de su competencia, comprometiéndose a hacerlo junto a otras medidas disuasorias.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción con las enmiendas mencionadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdo 1º.- Dictaminado **favorablemente** con los votos **a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Vox (1) y la **abstención (1)** del Grupo Municipal Con Málaga.
- Acuerdos 2º, 4º, 5º, 6º y 7º.- Dictaminados **favorablemente** con los votos **a favor (10)** del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Vox (1), dejándose expresa constancia de que, aun estando presente el Sr. Nicolás Sguiglia (Grupo Municipal Con Málaga), no quedó reflejada electrónicamente la emisión de su voto.
- Acuerdos 3º y 8º.- Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (5)** del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1) y los votos **en contra (6)** del Grupo Municipal Popular.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

Primero. Instar al Ayuntamiento de Málaga a seguir con la vigilancia policial en las zonas afectadas por vertederos ilegales, especialmente en Plaza Mayor, con patrullas regulares que puedan disuadir a los infractores y sancionar a quienes continúen depositando residuos de manera ilegal.

Segundo. Instar al Ayuntamiento de Málaga a instalar barreras físicas, como bolardos o barreras de arena y carteles informativos, que dificulten el acceso a los puntos de vertido.

Tercero. Instar al Ayuntamiento de Málaga a seguir negociando con el almacén de materiales de obra cercano para implementar medidas que eviten que sus clientes continúen depositando escombros en la vía pública.

Cuarto. Instar al Ayuntamiento de Málaga a elaborar un Plan Integral de Eliminación de Vertederos Ilegales. Este plan deberá incluir la evaluación detallada del volumen y naturaleza de los residuos acumulados, la utilización de tecnología de topografía y mapeo, la redacción de un pliego de condiciones para la licitación de los trabajos de retirada de residuos, y la implementación de medidas preventivas para evitar la reincidencia.

Quinto. Instar a la Junta de Andalucía a la actualización y cumplimiento del Plan Autonómico de Residuos, exigiendo la elaboración de un mapa actualizado de vertidos ilegales en el



Comisión del Pleno de Sostenibilidad
Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación.
Sesión Ordinaria 08/2024 de 15 de julio de 2024

municipio y la implementación de medidas concretas para erradicarlos, coordinando esfuerzos entre ambas administraciones.

Sexto. Instar a la Junta de Andalucía a estudiar que instale dispositivos en aquellos puntos de su competencia, comprometiéndose a hacerlo junto a otras medidas disuasorias.”

PUNTO Nº 06.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA A LA NECESIDAD DE REALIZAR UNA AUDITORÍA HÍDRICA EN GRANDES CONSUMIDORES DE RECURSOS HÍDRICOS COMO EL SECTOR TURÍSTICO, COMO GARANTÍA DE CONSUMO DE AGUA EFICIENTE Y SOSTENIBLE.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4918e57010191e0fcc404006b?startAt=5030.0&endsAt=6241.0>

Sobre este punto nº 6 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 06 de septiembre de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Pasado el periodo estival, toca retomar los temas que se aparcaron con la llegada del verano. La sequía y el déficit hídrico es uno de ellos, y quizá el más importante, por los efectos sociales y económicos que implican.

En Málaga comenzamos septiembre con las reservas de agua mermadas por el verano. Las lluvias del pasado mes de marzo dieron un respiro al agua embalsada, lo que ha permitido mantener los elevados consumos del verano, los cuales crecen de manera exponencial por motivos estacionales y por la llegada masiva de turistas.

Las últimas lluvias primaverales elevaron las reservas de los embalses de la provincia hasta alcanzar los 170 hectómetros o el 28% de su capacidad. Pasado el verano, según la Red HidroSur de la Junta de Andalucía, los pantanos vuelven a registrar los mismos datos anteriores a las mencionadas lluvias, con una capacidad media actual del 18,7 %, tras consumir casi toda el agua recibida en Semana Santa, lo que garantiza el abastecimiento de unos 10-12 meses.

Mientras los responsables públicos y la ciudadanía miran al cielo por si llegan las necesarias lluvias que permitan resolver la situación en el corto plazo, todo el mundo es consciente que el problema de déficit hídrico es estructural como consecuencia del cambio climático, y no producto de las sequías periódicas que se generan en el Mediterráneo. Abordar este problema estructural requiere planificación a medio y largo plazo, exige medidas profundas y valientes que impliquen a administraciones, sectores empresariales, y a la población. De lo contrario, ante nuevas y previsibles situaciones de emergencia hídrica volveremos a las medidas urgentes y/o improvisadas.



**Comisión del Pleno de Sostenibilidad
Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación.
Sesión Ordinaria 08/2024 de 15 de julio de 2024**

La mayoría de las inversiones realizadas en nuestra comunidad y en nuestra provincia por las administraciones, están encaminadas a aumentar los recursos hídricos. La junta de Andalucía afirma haber invertido más de 1500 millones de euros en estas obras y en medidas relacionadas con el abastecimiento de agua. Estas obras son muy necesarias, pero la gran asignatura pendiente en nuestro país, y por ende en nuestra comunidad y ciudad, respecto al agua, es la eficiencia y la optimización en la gestión de este recurso escaso, y el consumo racional y sostenible por parte de administraciones, empresas y consumidores domésticos, si se quiere garantizar el suministro en el futuro, en un territorio tan expuesto a las sequías.

Y es que España, el país más árido de Europa, ocupa uno de los primeros puestos de mayor consumo de agua; es imperioso tomar conciencia sobre la cantidad de agua que usamos, y es crucial emprender medidas encaminadas a la reducción de estos consumos, para afrontar los efectos de la sequía y para lograr un desarrollo sostenible. Desde el Ministerio para la Transición Ecológica y reto Demográfico (MITECO) se han realizado dos convocatorias de subvenciones para proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua, en el marco del PRTR (PERTE digitalización del ciclo del agua), centrándose en el ciclo urbano del agua, apoyándose en la mejora de la digitalización de las infraestructuras hidráulicas a nivel municipal y el desarrollo de actuaciones de mejora complementarias.

Estas ayudas son necesarias en la medida que por parte de los entes locales no se ha invertido lo suficiente en infraestructuras como en la renovación del alcantarillado; así, se calcula que a nivel estatal uno de cada cuatro litros de agua potable se filtra al subsuelo sin utilizarse debido al mal estado de las tuberías. Málaga toma cada año de los embalses unos 54 Hm³ pero, entre los rechazos de salmueras de la desalobradoradora del Atabal y las fugas, se pierden unos 20 hectómetros cúbicos. Además, hay que redimensionar las infraestructuras de depuración y reutilización del agua para garantizar la depuración y descontaminación del total del agua utilizada, para aprovechar totalmente el recurso hídrico y para evitar vertidos indeseados.

Para avanzar en una mejor gestión del agua, es necesario un cambio de paradigma que favorezca el ahorro, la eficiencia y el uso sostenible de la misma. En primer lugar, es necesario que administraciones, empresas y comunidades cuenten con auditorías hídricas de sus instalaciones y servicios. Una auditoría hídrica cumple varios propósitos que son fundamentales para la gestión eficiente y sostenible del agua: es una herramienta que sirve para detectar deficiencias en el sistema de uso del agua que pueden estar causando un desperdicio considerable de recursos; una vez identificadas las áreas de mejora, la auditoría hídrica ofrece un marco para implementar soluciones para optimizar el consumo de agua; por último, ayudan a las organizaciones a cumplir con la legislación ambiental vigente. La realización de auditorías hídricas, además de responder a nuestra responsabilidad ambiental, también responde a una estrategia para asegurar la sostenibilidad y la eficiencia operativa dentro de los diversos sectores económicos.

Se da la paradoja que, en nuestra ciudad y nuestra provincia, el principal sector económico, el sector turístico, es un gran consumidor de agua, por lo que no es baladí, centrar los esfuerzos auditores y ahorradores en este sector, máxime cuando las administraciones



**Comisión del Pleno de Sostenibilidad
Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación.
Sesión Ordinaria 08/2024 de 15 de julio de 2024**

autonómica y local tienen la voluntad de seguir impulsando su crecimiento, valga de ejemplo los nuevos proyectos urbanísticos con campo de golf incluidos; y máxime cuando nos situamos en una de las regiones que más acucia la sequía. Disponer de una tasa turística, permitiría contar con recursos para, entre otros fines, poder financiar actuaciones e inversiones encaminadas a optimizar y reducir el consumo de agua en el sector turístico, una necesidad urgente que requiere voluntad e importantes inversiones.

Según el estudio "Diagnóstico sobre las necesidades de agua en Andalucía y propuesta de actuaciones" elaborado en 2021 por la Asociación de Empresarios del Sur de España (CESUR), Málaga es la provincia andaluza que más agua demanda para el sector turístico y de ocio. El 40,28% de la oferta de establecimientos y el 35,68% de las plazas totales de Andalucía se encuentran en nuestra provincia; la provincia cuenta con más de 70 campos de golf.

Aunque faltan muchos y rigurosos estudios, los informes de los que disponemos arrojan el dato que el consumo medio de agua de los turistas es muy superior al consumo de la población residente en la zona turística. En Málaga, el distrito Centro, el cual concentra más plazas turísticas y más restauración, con 82.274 habitantes consumió en 2023, 5.659.999 m³ de agua, mientras el distrito de Carretera de Cádiz con 115.170 habitantes consumió 5.592.889 m³.

En nuestra ciudad el modelo de turismo ha desembocado en una gran oferta de viviendas turísticas; teniendo en cuenta que se calcula que el consumo de agua por turista es de 3 o 4 veces superior a la de un local, resalta la necesidad de implementar medidas para garantizar un equilibrio entre el turismo y la sostenibilidad del medio ambiente, objetivo por el que ha de velar el Observatorio de Turismo Sostenible de Málaga, integrado en la Red Internacional de Observatorios de Turismo Sostenible de la OMT.

Por su parte, un estudio del propio gremio de hoteles de Barcelona revela grandes disparidades en el consumo de agua, según la categoría del establecimiento hotelero. La conclusión del estudio es que los clientes de hoteles de lujo consumen el doble de agua que los alojados en un hotel sencillo. En Málaga están aumentando los hoteles de lujo de manera exponencial; en un contexto de sequía, y sobre todo de déficit hídrico, no parece muy sostenible esta apuesta del consistorio.

Respecto al sector de la hostería, se ha revelado como uno de los grandes consumidores de agua en nuestro país. Según un estudio de la Fundación Ecología y Desarrollo, un bar puede llegar a consumir 130 litros por asiento y día, mientras que una cafetería puede llegar a la cifra de 500 litros por mesa al día.

La Junta de Andalucía, también con cargo a los fondos Next Generation acaba de publicar una línea de financiación para Proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de Empresas Turísticas que, entre otras medidas, va a financiar proyectos de mejora en la gestión del agua del sector, lo que revela la imperiosa necesidad de actuar en la sostenibilidad medioambiental del sector.



Comisión del Pleno de Sostenibilidad
Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación.
Sesión Ordinaria 08/2024 de 15 de julio de 2024

La importante huella hídrica del sector turístico pone de manifiesto la urgente necesidad de adoptar prácticas sostenibles en este sentido. Implementar medidas para ahorrar agua no solo contribuye a preservar este recurso natural, sino también a reducir costes, ya que el agua representa aproximadamente el 15% de las facturas de servicios públicos en la mayoría de los establecimientos hoteleros y hosteleros. Las nuevas tendencias contribuyen a convertir esa gestión responsable y sostenible en un valor añadido diferencial ante el cliente final.

En definitiva, los turistas consumen mucha agua, y en un contexto de escasez hídrica el sector turístico está en el punto de mira y es objeto de críticas cada vez más frecuentes. Por este motivo es necesario auditar el sector para saber cuánta agua consume, y sobre todo poder contar con datos fiables que permitan adoptar medidas efectivas de optimización y de ahorro en el consumo de agua.

Según la Organización Mundial del Turismo, es posible reducir a la mitad el consumo de agua de establecimientos hoteleros si se implantan soluciones que mitiguen el consumo, muchas de ellas con opciones sencillas, asequibles y asumibles por el sector. En el seno del grupo de trabajo de sostenibilidad medioambiental del Observatorio de Turismo sostenible de Málaga, se puede y se debe emprender una auditoría hídrica integral del sector turístico en nuestra ciudad, como condición indispensable para garantizar una gestión del agua óptima, eficiente en el sector, y un consumo racional y sostenible de este recurso natural escaso. Aunque se echa en falta en este grupo de trabajo la presencia de las organizaciones civiles que defienden el medioambiente.

Dada la actual crisis climática, en los próximos años se prevén episodios de escasez de agua, por lo que la utilización de medidas efectivas de ahorro, de reutilización y uso sostenible del agua en este sector es fundamental para disponer de este recurso en cantidad y calidad suficientes. Nuestra ciudad, mientras continúa recibiendo un número creciente de turistas y la oferta de viviendas de uso turístico aumenta, enfrenta el reto de gestionar eficazmente sus recursos hídricos. El objetivo de asimilar el consumo medio de agua de los turistas al consumo de la población residente debe ser un objetivo a alcanzar en el sector, en el menor tiempo posible.

Debemos adoptar una nueva cultura de la conservación y el ahorro del agua que racionalice su uso, garantice el suministro futuro, y no desproteja a nadie en el corto, medio y largo plazo.

Por todo lo expuesto el Grupo municipal Con Málaga solicita sean debatidos y aprobados los siguientes

ACUERDOS

1.-El Ayuntamiento de Málaga se compromete a realizar una auditoría hídrica del servicio municipal de gestión del ciclo integral del agua, y a publicar los informes producto de dicha auditoría en el portal de transparencia de la empresa municipal EMASA.



Comisión del Pleno de Sostenibilidad
Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación.
Sesión Ordinaria 08/2024 de 15 de julio de 2024

2.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a solicitar una auditoría hídrica voluntaria a aquellos grandes consumidores locales de recursos hídricos.

3.-El Ayuntamiento de Málaga se compromete a impulsar una auditoría hídrica integral del sector turístico, en el seno del grupo de trabajo de sostenibilidad medioambiental del Observatorio de Turismo Sostenible de Málaga, como condición indispensable para garantizar una gestión del agua óptima y eficiente en este sector, uno de los grandes consumidores de agua; así como a divulgar los informes producto de dicha auditoría.

4.-El Ayuntamiento de Málaga, en el seno del grupo de trabajo de sostenibilidad medioambiental del Observatorio de Turismo Sostenible de Málaga, se compromete a promover un distintivo destinado a reconocer a aquellas empresas del sector turístico que acrediten una gestión eficiente y sostenible del agua en su empresa y/o local. La sostenibilidad es un valor que muchos turistas valoran y premian.

5.-El Ayuntamiento de Málaga continuará poniendo en marcha campañas de información y sensibilización sobre el consumo responsable de agua orientados a la ciudadanía malagueña, así como a los y las turistas que nos visitan.

6.- El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a que implante sin más dilación la Tasa Turística, la cual contribuiría, entre otras, a financiar las medidas y proyectos de adaptación de la ciudad y del sector turístico a la escasez de agua, y poder continuar garantizando un servicio turístico de calidad.”

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los acuerdos 2º, 4º y 6º** que **no** fueron aceptadas por el Grupo proponente de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdos 1º, 2º, 3º, 4º y 6º.- Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (7)** del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Vox (1).
- Acuerdo 5º.- Dictaminado **favorablemente** con los votos **a favor (10)** del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y el voto **en contra (1)** del Grupo Municipal Vox.

PROPUESTA AL PLENO



Comisión del Pleno de Sostenibilidad
Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación.
Sesión Ordinaria 08/2024 de 15 de julio de 2024

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. El Ayuntamiento de Málaga continuará poniendo en marcha campañas de información y sensibilización sobre el consumo responsable de agua orientados a la ciudadanía malagueña, así como a los y las turistas que nos visitan.”

II. PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.-

No se conoció de ningún asunto en este punto.

III.- TRÁMITE DE URGENCIA.-

PUNTO Nº U1.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA MEJORA DE CALIDAD MEDIOAMBIENTAL DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.-

En relación con la URGENCIA de este asunto que se motivaba en el expediente, la Presidenta la sometió a VOTACIÓN siendo la misma aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión.

Las intervenciones producidas se encuentran en el siguiente enlace:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4918e57010191e0fcc404006b?starAt=6241.0>

Sobre este punto urgente nº 01 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno, tras declarar previamente la urgencia de este punto por unanimidad, conoció la Moción referenciada de 11 de septiembre de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Desde hace años, el Grupo municipal Socialista plantea propuestas medioambientales en los centros educativos de nuestra ciudad y su entorno que den respuesta a los problemas existentes competencias tanto del ayuntamiento como de la Junta de Andalucía. Lamentablemente tenemos centros educativos en la ciudad que carecen de sistemas de ventilación, climatización y producción de agua caliente mediante energías renovables o sostenibles. Es urgente, tal y como recoge la propia Ley de Bioclimatización, dotar a estos edificios de dichos equipamientos que permitan que todos sus ocupantes disfruten de unas condiciones ambientales y de salubridad adecuadas para que su actividad, al igual que recoge competencias a las corporaciones locales.

Por destacas algunas de estas iniciativas presentadas por este Grupo Municipal Socialista en la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental se encuentra la del año 2020 con los siguientes acuerdos:



Comisión del Pleno de Sostenibilidad
Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación.
Sesión Ordinaria 08/2024 de 15 de julio de 2024

1.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a elaborar un informe de las medidas necesarias que deben implantarse en los 99 centros educativos de la ciudad para conseguir unas instalaciones medioambientalmente sostenibles.

2.- Instar al Equipo de Gobierno a llevar a cabo una planificación a corto plazo de la instalación de placas fotovoltaicas en los centros educativos que no disponen de las mismas, así como ampliar las placas y potencias donde ya están instaladas.

3.- Instar al Equipo de Gobierno que diseñe un plan para que las captaciones de energía limpia de las placas fotovoltaicas de los centros educativos sean suficientes para el consumo de los mismos, así como se consiga un sobrante de energía que sirva para generar beneficio en el libre mercado revertiendo dichas ganancias en inversiones para estos centros.

4.- Instar a la Junta de Andalucía a cambiar los sistemas de iluminación por sistemas más sostenibles en los 99 centros públicos educativos de la ciudad de Málaga. Así mismo a los centros que no dispongan de aire acondicionado ni calefacción, sean instalados en el menor tiempo posible.

5.- Instar a la Junta de Andalucía a proseguir con las políticas de eliminación de los techos de fibrocemento o uralita que aún queden en los centros educativos de la ciudad de Málaga.

6.- Instar al Equipo de Gobierno a la instalación de zonas de sombra en los patios de los centros públicos educativos que no dispongan del mismo para una mayor protección de los niños y niñas en horas de recreo.

7.- Instar al Equipo de Gobierno a llevar a cabo un estudio del estado del arbolado y zona ajardinada de los centros públicos educativos en que sea necesario actuar ante la protección de todos los que diariamente asisten a estos centros educativos.

8.- Instar al Equipo de Gobierno a planificar una modificación de las instalaciones de la red de agua para instalar sistemas de grifería automática y conseguir así un consumo responsable de un bien tan escaso como es el agua.

9.- Instar al Equipo de Gobierno a la instalación de módulos de reciclaje en el interior de los centros públicos educativos como medida de buenas prácticas en la separación de residuos.

También en enero del 2022 otra moción relativa a la renaturalización de los espacios educativos en la ciudad de Málaga. En ella presentamos los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a intensificar la gestión de conservación y mantenimiento del arbolado en los centros públicos educativos de la ciudad.

2.- Instar al Equipo de Gobierno a elaborar un informe sobre los problemas existentes con el arbolado en los centros educativos públicos de la ciudad, que levantan el pavimento por las raíces, con problemas de plagas, alcorques con desniveles, troncos de talas sin retirar, así como otros problemas que puedan existir, para que sean resueltos a la mayor brevedad.

3.- Instar al Equipo de Gobierno que diseñe un Plan para la instalación de cubiertas verdes en los techos de los centros educativos que sean factibles, que permita mejorar el entorno desde un punto de vista ecológico y paisajístico.



Comisión del Pleno de Sostenibilidad
Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación.
Sesión Ordinaria 08/2024 de 15 de julio de 2024

4.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental para llevar a cabo un estudio de renaturalización en los patios de los centros educativos públicos de nuestra ciudad, que aportará grandes beneficios para los alumnos, así como de cubiertas vegetales para dar sombra a la hora del recreo.

5.- Instar al Equipo de Gobierno a llevar a cabo proyectos medioambientales en los entornos de los centros educativos públicos que permitan minimizar los efectos de la contaminación tanto acústica como del aire, convirtiéndolo en entornos medioambientalmente sostenibles.

Lamentablemente, con un comienzo de curso escolar, seguimos viendo que poco se ha hecho a pesar de todas estas propuestas para mejorar nuestros centros educativos en materia medioambiental, que se encuentran con sistemas obsoletos de iluminación, instalaciones eléctricas anticuadas, sin sistemas de climatización total, un arbolado mal cuidado, con sistemas de red de saneamiento y abastecimiento con problemas de fuga, con presencia de roedores y mosquitos. En definitiva, problemas que deberían estar resueltos y permitieran alcanzar el objetivo de unas instalaciones sostenibles y gestionadas desde el máximo respeto a nuestro medio ambiente

Las mínimas inversiones que se realizan por el equipo de gobierno del Partido Popular en materia medioambiental para los 99 centros educativos públicos en los 11 distritos de la ciudad no consiguen dar respuesta a los múltiples problemas existentes. Pero tampoco la Junta de Andalucía avanza en dar respuesta a estos problemas de su competencia para los centros educativos de nuestra ciudad.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista tenemos a bien solicitar a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero. Instar al Equipo de Gobierno a dar cumplimiento a los acuerdos de las mociones aprobadas en materia medioambiental de los centros educativos de nuestra ciudad."

Respecto a la redacción del texto del Acuerdo inicialmente propuesto, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formuló **enmienda de modificación al mismo** que fue aceptada por el Grupo proponente de la Moción, quedando por tanto la redacción de dicho acuerdo, con la enmienda aceptada del siguiente tenor:

Primero. Instar al Equipo de Gobierno a continuar dando cumplimiento a los acuerdos de las mociones aprobadas en materia medioambiental de los centros educativos de nuestra ciudad.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior Moción con la enmienda propuesta por **unanimidad**.



Comisión del Pleno de Sostenibilidad
Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación.
Sesión Ordinaria 08/2024 de 15 de julio de 2024

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Instar al Equipo de Gobierno a continuar dando cumplimiento a los acuerdos de las mociones aprobadas en materia medioambiental de los centros educativos de nuestra ciudad."

IV.- RUEGOS.-

No se formularon en esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la presidenta levantó la sesión, siendo las once horas y siete minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como secretaria, doy fe.

Vº Bº:
LA PRESIDENTA,
Teresa Porras Teruel

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, SERVICIOS OPERATIVOS E INNOVACIÓN, por Delegación de la Secretaria General del Pleno en virtud de la Resolución nº 2024/8338, del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de fecha 12 de junio de 2024. (BOP de Málaga nº 130 de fecha 05 de julio de 2024).

Fdo.: Margarita Mata Rodríguez

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta acta fue aprobada en la sesión ordinaria 10/2024 de la Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación celebrada el 21 de octubre de 2024.